



ALIANZA DE DISCAPACIDAD DE BC

# HOJA DE AYUDA

BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD DE BC



2019

---

## Fideicomisos para Personas que Reciben el Beneficio para Personas con Discapacidades (PCD)

---

Esta hoja de ayuda está financiada por la Asociación de Ciencias de la Salud de BC y la Fundación del Derecho de BC.

---

La Alianza de Discapacidad de BC ha preparado esta Hoja de Ayuda para ayudarlo a comprender los fideicomisos. Si recibe el beneficio de Personas con Discapacidades (PWD, por sus siglas en inglés), tiene estatus de discapacidad o vive en un centro de atención especial. Tal vez le permitan apartar dinero en un fideicomiso y seguir recibiendo beneficios de PWD.

Las familias con una persona con PCD pueden tener hasta \$100,000 en activos, y aquellas con dos personas que tienen estatus de PCD pueden tener hasta \$200,000. Como resultado, lo más probable es que las personas con discapacidad con activos inferiores a \$100,000 no necesiten iniciar un fideicomiso por discapacidad para recibir los beneficios de PCD. El fideicomiso para discapacitados está disponible para familias con activos superiores a \$100,000.

Un fideicomiso para discapacitados se establece como un documento legal que debe seguir ciertas pautas. Deberá presentar el documento de fideicomiso al Ministerio de Desarrollo Social y Reducción de la Pobreza (MSDPR). Una vez que su acuerdo de fideicomiso esté preparado y presentado al MSDPR, sus asesores legales le dirán si el fideicomiso está aprobado como fideicomiso por discapacidad. Este proceso puede tardar algunas semanas.

Esta Hoja de Ayuda explica qué es un acuerdo de fideicomiso y describe algunas de las reglas de MSDPR sobre fideicomisos. No le dice cómo establecer un fideicomiso. Debe hacer que un abogado lo haga por usted. Algunas organizaciones comunitarias también pueden ayudar. Consulte la página siguiente para obtener más detalles.



**Alianza de Discapacidad de BC**

La información de esta Hoja de Ayuda se basa en la legislación vigente al momento de redactar este artículo. La legislación y la política pueden estar sujetas a cambios. Verifique la fecha de esta Hoja de Ayuda.



## Definición de fideicomisost

Un fideicomiso es una forma de apartar dinero a través de un acuerdo legal especial. No es lo mismo que una cuenta de ahorros regular o un depósito a plazo. Este acuerdo permite que una persona (el fideicomisario) retenga dinero u otros activos para usted (el beneficiario). El fideicomisario debe seguir ciertas reglas sobre cómo se gasta el dinero.

## Por qué puede considerar establecer un fideicomiso

Debería considerar la posibilidad de crear un fideicomiso si va a recibir una suma global de dinero que supere su límite de activos. Para calificar para beneficios como PCD, solo puede tener una cierta cantidad de activos. Por ejemplo, si usted es una persona soltera sin hijos, no puede tener más de \$100,000. A esto se le llama límite de activos.

Los beneficiarios como PCD que superan su límite de activos:

- Deben dejar de recibir beneficios mensuales hasta que estén dentro del límite de activos, o
- Pueden poner el dinero en un activo exento, tal como un fideicomiso, usarlo para ciertas cosas relacionadas con su discapacidad y aún así recibir beneficios mensuales.

Le recomendamos que considere la posibilidad de establecer un fideicomiso antes de recibir el dinero. Cuanto antes se coloque una suma global en un fideicomiso, menos probable será que afecte sus beneficios mensuales. Las regulaciones del ministerio requieren que usted declare los ingresos poco después de recibirlos y pueden decidir que Ud. no califica para un cheque de beneficios por un mes. Después del primer mes, una suma global puede llegar a considerarse como un activo, y si para ese entonces ya existe el fideicomiso, su derecho mensual no se cuestionaría. Consulte **Cómo hacer para que el MSDPR le reconozca su fideicomiso** en esta Hoja de Ayuda.

## Diferentes tipos de fideicomisos

Según las regulaciones de MSDPR, los beneficiarios de PCD pueden tener uno de los siguientes tipos de fideicomisos:

**Fideicomiso discrecional:** usted no tiene control sobre el dinero del fideicomiso. El fideicomisario toma las decisiones de gastos. No hay límite para la cantidad de dinero que se puede colocar en un fideicomiso discrecional.

**Fideicomiso no discrecional:** usted tiene control sobre el dinero del fideicomiso a través del fideicomisario. El fideicomisario realiza todos los gastos en función de sus solicitudes. También puede actuar como cofideicomisario. Hay un límite de por vida de \$200,000 para el dinero que puede depositar en un fideicomiso no discrecional. Es posible que el MSDPR le permita poner más dinero solo con una aprobación especial.

Además de los fondos en un fideicomiso discrecional o no discrecional, la legislación de bienestar establece que el dinero mantenido en ciertos tipos de acuerdos de liquidación estructurados, y el dinero administrado por la Oficina del Tutor y Fideicomisario Público, también están exentos como activos.



## Cómo funcionan los fideicomisos

Los fideicomisos tienen beneficiarios y fideicomisarios. Usted es el beneficiario, la persona que recibe dinero del fideicomiso.

El fideicomisario es la persona que administra o ayuda a administrar el fideicomiso. El fideicomisario hace los arreglos para que el dinero vaya del fideicomiso a usted, el beneficiario. Puede haber más de un fideicomisario.

Usted puede elegir a su fideicomisario. Debe ser alguien que lo conozca bien y entienda sus necesidades. Ud. también puede ser nombrado co-fideicomisario de su fideicomiso. Esto significa que usted administra su fideicomiso con otro fideicomisario.

Una vez que se establece el fideicomiso, se le puede agregar dinero.

## Usar el dinero del fideicomiso

Ud. puede gastar el dinero de su fideicomiso en lo siguiente:

- Servicios para cuidadores
- Educación o formación
- Renovaciones en el hogar necesarias debido a su discapacidad
- Reparaciones de mantenimiento del hogar
- Ayudas médicas
- Gastos de vida independiente: cualquier otro rubro o costo que le ayude a vivir de manera más independiente (estos rubros y costos no necesitan ser aprobados por el Ministerio).

Aunque no hay límites en cuanto al monto de dinero fiduciario que gasta en cada categoría, el Ministerio puede solicitar la verificación de cualquier pago o desembolso de fondos. Usted y/o su fideicomisario deben mantener registros precisos y actualizados de sus gastos.

## Configuración del fideicomiso: próximos pasos

Como señalamos anteriormente, debe contar con un abogado o profesional con conocimientos legales para establecer su fideicomiso. Esta persona no solo debe comprender la ley de fideicomisos, sino que también debe estar familiarizada con las regulaciones y la política del Ministerio con respecto a los fideicomisos. Esto costará dinero, pero debería poder hacer arreglos para que salga de su pago único.

Otras personas pueden establecer un fideicomiso por usted. Una forma común es que los miembros de la familia creen una disposición de fideicomiso en su testamento. Esto significa que un fideicomiso entrará en vigor cuando el miembro de la familia fallezca. Si su familia o amigos están planeando establecer un fideicomiso para usted, asegúrese de que entiendan que MSDPR tiene reglas sobre cómo debe establecerse.



Dos organizaciones comunitarias que pueden proporcionarle información sobre fideicomisos a usted o a su familia son:

### **Fundación Costa (Coast Foundation en inglés)**

- Ayuda a las personas con discapacidades de salud mental a establecer fideicomisos.  
**Tel:** 604-675-2321 o **correo electrónico:** [trust@coastmentalhealth.com](mailto:trust@coastmentalhealth.com)

### **Instituto Plan**

- Para obtener una lista de abogados que tienen conocimientos sobre cómo establecer un fideicomiso para personas que reciben PCD:  
**Visite:** [planinstitute.ca/learning-centre/digital-downloads/](http://planinstitute.ca/learning-centre/digital-downloads/) o **Tel:** 604-439-9566 o **correo electrónico:** [learning@planinstitute.ca](mailto:learning@planinstitute.ca)
- Para preguntas específicas sobre fideicomisos:  
**Tel:** 1-844-311-7526 o **correo electrónico:** [info@rdsp.com](mailto:info@rdsp.com)
- Para talleres presenciales y en formato webinar:  
**Tel:** 604-439-9566 ext.158 o **correo electrónico:** [learning@planinstitute.ca](mailto:learning@planinstitute.ca)

## **Hacer que su fideicomiso sea reconocido por el MSDPR**

Una vez que se ha redactado el documento de fideicomiso, MSDPR tiene que aprobarlo. Entregue una copia a la oficina local y MSDPR la enviará a Victoria para obtener una opinión legal. Este proceso ayudará a MSDPR a decidir si su fideicomiso se ha configurado correctamente o no. La decisión puede tardar varias semanas.

Si aún no ha establecido un fideicomiso y recibe un pago único, le recomendamos que le informe a MSDPR que piensa establecer un fideicomiso cuando reciba los fondos. MSDPR eximirá estos activos durante tres meses para darle tiempo a establecer su fideicomiso y obtener la aprobación de MSDPR. Si tarda más de tres meses, deberá mantenerse en contacto con MSDPR y ellos revisarán la situación mes a mes.

## **Apelación**

Usted tiene derecho a apelar si el Ministerio reduce o corta sus beneficios porque no acepta los términos de su fideicomiso. Sin embargo, probablemente sea mejor hablar con su abogado para cambiar su fideicomiso a fin de que cumpla con las reglas de MSDPR.

También puede apelar las denegaciones de MSDPR relacionadas con la forma en que gasta el dinero de su fideicomiso. Si desea apelar, debe notificar al Ministerio dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de que sus gastos no han sido aprobados. Póngase en contacto con MSDPR y solicite un formulario de solicitud de Reconsideración. Si es posible, comuníquese con un defensor para que lo ayude con la apelación.



## Otros recursos

Para obtener el folleto del Ministerio sobre fideicomisos, “Asistencia de Discapacidad y Fideicomisos”, comuníquese con su oficina local del MSDPR o visite: [https://www2.gov.bc.ca/assets/gov/family-and-social-supports/services-for-people-with-disabilities/supports-services/disability\\_assistance\\_trusts.pdf](https://www2.gov.bc.ca/assets/gov/family-and-social-supports/services-for-people-with-disabilities/supports-services/disability_assistance_trusts.pdf).

## Una alternativa a los fideicomisos

Otra forma de eximir los activos es poner dinero en un Plan de Ahorro Registrado para Personas con Discapacidad (RDSP, por sus siglas en inglés). Sin embargo, tenga en cuenta que su edad y los requisitos de elegibilidad, tal como el Crédito Tributario por Discapacidad, pueden determinar si puede abrir un RDSP. Para obtener más información sobre el RDSP, consulte **Hoja de Ayuda 14: El Crédito Tributario por Discapacidad** y **la Hoja de Ayuda 15: El Plan de Ahorro Registrado por Discapacidad**.



---

**Esta Hoja de Ayuda fue preparada por Advocacy Access,  
un programa de la Alianza de Discapacidad de BC.**

**Gracias a la Asociación de Ciencias de la Salud de Columbia Británica y a la Fundación del Derecho de Columbia Británica por financiar las Hojas de Ayuda de Beneficios por Discapacidad de BC.**

1450-605 Robson St., Vancouver, BC V6B 5J3 • Tel: 604-872-1278 • Fax 604-875-9227  
Línea gratuita 1-800-663-1278 • [www.disabilityalliancebc.org](http://www.disabilityalliancebc.org)

La serie completa de hojas de ayuda y todas las publicaciones de DABC están disponibles gratuitamente en:  
<https://disabilityalliancebc.org/publications>.



we are all  
connected

